



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**
Equipo Infraestructura
Interno N° 2597 -2012
Ingreso N° 50301984 del 27.09.2012

ORD. N° **4644** /

ANT.: Su solicitud de fecha Agosto/2012.

MAT.: **MELIPILLA**: Art. 4° LGUC y Art. 8.3.2.
PRMS. Certifica cumplimiento de norma

29 OCT 2012

SANTIAGO,

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. MANUEL JESÚS MACAYA DELGADO

- 1.- Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual, en virtud de lo previsto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural denominado Parcela 7, del Proyecto de Parcelación Rumai, hijuela Primera de la Hacienda Rumai, Rol de Avalúo N°2087- 0243, de la comuna de Melipilla, de una superficie de 12,40 Hás. aprox. de propiedad de Sr. Manuel Jesús Macaya Delgado.
- 2.- Revisados los antecedentes del proyecto presentado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 8.3.2. de la Ordenanza del PRMS, esta Secretaría Ministerial informa que el referido predio se encuentra emplazado en Área de Interés Agropecuario Exclusivo, y que las superficies de los lotes resultantes del proyecto cumplen con la superficie predial mínima de 4 Hás. establecida en dicho plan para la mencionada área.
- 3.- Las superficies prediales resultantes son las siguientes:
Parcela 7: Sup. 80.160,05 m² = 8,01 Hás.
Parcela 7-A: Sup. 43.840,11 m² = 4,38 Hás.

Saluda atentamente a usted,


**MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO**


FBP/PAW/KYK/ gjs
Incl. Planos timbrados

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Contacto Sra. Rita Galaz
Teléfono: 8311716

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo
Kyk 88 08/10/2012